

23. Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo de Seguridad celebró nueve sesiones sobre el tema, en las que se trató el apoyo prestado por el Consejo al proceso de paz después de que el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) (PCN-M) firmaran el 21 de noviembre de 2006 el Acuerdo General de Paz para poner fin a la guerra civil de 1996-2006. El Consejo aprobó cuatro resoluciones por las que prorrogó sucesivamente el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)³⁶⁷ y una declaración de la Presidencia. En las sesiones, el Consejo examinó la labor y el mandato de la UNMIN, así como de los progresos realizados hacia el Acuerdo General de Paz.

23 de enero de 2008 al 16 de enero de 2009: prórroga del mandato de la UNMIN.

El 23 de enero de 2008 el Consejo aprobó la resolución 1796 (2008), en que prorrogó el mandato de la UNMIN. Después de la votación, el representante de Nepal expresó su confianza de que durante los próximos seis meses Nepal podría lograr avances en el proceso de paz, incluida la celebración de elecciones para la Asamblea Constituyente, en abril de 2008. También garantizó a los miembros del Consejo que Nepal colaboraría plenamente con el Representante Especial y con la UNMIN en la aplicación del mandato que había sido adoptado³⁶⁸.

El 18 de julio de 2008, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General en Nepal y Jefe de la UNMIN, quien informó al Consejo de que la nueva Asamblea Constituyente había celebrado su primera sesión el 28 de mayo y había votado para aplicar una república democrática federal, y que el antiguo Rey había abandonado el Palacio sin incidentes. También añadió que las partes estaban negociando la composición del nuevo gobierno. El orador señaló que el Secretario General no había previsto otra prórroga

del mandato de la UNMIN una vez que el gobierno estuviera constituido. Sin embargo, la formación del nuevo gobierno se había demorado. Entretanto, las Naciones Unidas habían recibido una solicitud, basada en el consenso entre las partes principales, de que se prorrogara el mandato por seis meses, tal como se había previsto en el acuerdo de 25 de junio de 2008, en el que se exigía que la integración y la rehabilitación de los combatientes maoístas se realizara en ese plazo. No obstante, el orador expresó su preocupación por cuán rápidamente el nuevo Gobierno podría avanzar en la aplicación del acuerdo, que dependía en gran medida del grado de cooperación multipartita en que se superaran los desacuerdos de ese momento. Si bien la UNMIN seguiría en calidad de misión política especial, el Representante Especial señaló que, con el fin de responder a la petición del Gobierno de Nepal de que la Misión continuara a menor escala, se habían cerrado las oficinas regionales y la Misión continuaría con la mitad de su dotación previa de supervisores³⁶⁹.

Los oradores expresaron su preocupación por el retraso en la formación del gobierno, y pusieron de relieve que las partes debían hacer todo lo posible por aplicar el acuerdo de 25 de junio, de conformidad con el calendario original. Si bien todos los oradores acogieron con beneplácito la prórroga del mandato de la Misión y su reconfiguración, varios oradores pusieron de relieve que la UNMIN no debería mantenerse más de lo necesario, y expresaron el deseo de que se pusiera fin a su función de supervisión del control de las armas después de la siguiente fase de su mandato.

En la resolución 1825 (2008), de 23 de julio de 2008, en que se volvió a prorrogar el mandato de la UNMIN, el Consejo, entre otras cosas, coincidió con la opinión del Secretario General de que los arreglos de vigilancia en vigor no debían ser necesarios durante mucho más tiempo, y exhortó al Gobierno de Nepal a que siguiera adoptando las decisiones necesarias para crear condiciones que propiciaran la conclusión de las actividades de la UNMIN para el fin del mandato vigente.

³⁶⁷ Resoluciones 1796 (2008), 1825 (2008), 1864 (2009) y 1879 (2009). Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. II, en lo que respecta al mandato de la UNMIN.

³⁶⁸ S/PV.5825, págs. 2 a 3.

³⁶⁹ S/PV.5938, págs. 2 a 5.

El 7 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General. El orador informó al Consejo de que la Asamblea Constituyente, que también actuaba como poder legislativo y parlamentario, había elegido un Presidente, un Vicepresidente y un Primer Ministro, y que las largas negociaciones habían conducido a la formación de un Gobierno de coalición, encabezado por el Partido Comunista de Nepal (Maoísta), que era el partido más grande. A pesar de los progresos alcanzados, seguía sin resolverse la cuestión de la transición del régimen temporal vigente para la supervisión de la gestión de las armas y los ejércitos a la adopción de decisiones sobre el futuro de los combatientes del ejército maoísta. Se había postergado la formación del comité especial responsable de la supervisión, integración y rehabilitación de los excombatientes maoístas. Las negociaciones paralelas para la democratización del Ejército de Nepal también se habían estancado. Como resultado, no se habían cumplido las condiciones para que la Misión se retirara, puesto que esta aún debía encargarse de supervisar los acantonamientos³⁷⁰.

Tras las exposiciones informativas, el representante de Nepal subrayó que el Gobierno de Nepal estaba comprometido con concluir el proceso de paz, resolviendo todas las cuestiones pendientes. El orador puso de relieve la intención del Gobierno de resolver los problemas relacionados con los acantonamientos para poner fin a los arreglos de supervisión en vigor, a fin de que se pudiera retirar la UNMIN después de la conclusión de su mandato³⁷¹. El representante de Costa Rica alentó a todas las partes a cumplir de manera más estricta los compromisos fundamentales asumidos en los plazos acordados, que no solo se aplicaban a la desmovilización de los excombatientes, particularmente de los menores de edad, sino también para la redacción de la nueva constitución, la justicia de transición, incluido el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación, y los asuntos fundamentales para el desarrollo económico y social³⁷².

³⁷⁰ S/PV.6013, págs. 2 a 5; S/PV.6069, págs. 2 a 5.

³⁷¹ S/PV.6013, pág. 7; S/PV.6069, pág. 7.

³⁷² S/PV.6013, pág. 7; S/PV.6069, pág. 9.

5 de mayo y 6 de noviembre de 2009: exposiciones informativas tras la dimisión del Primer Ministro

El 5 de mayo de 2009, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Representante Especial del Secretario General, quien informó al Consejo de que las tensiones entre el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y el Ejército, ocasionadas principalmente porque el Ejército había reclutado a nuevos efectivos a pesar de una prohibición estipulada en el Acuerdo General de Paz, habían llegado a un punto crítico cuando el Primer Ministro Pushpa Kamal Dahal “Prachanda” había intentado despedir al jefe del Ejército. Sin embargo, el Presidente lo restituyó, afirmando que la Constitución provisional le otorgaba autoridad sobre el Ejército. Posteriormente, el Primer Ministro anunció su dimisión, pero se comprometió a seguir cumpliendo los compromisos de su partido con el proceso de paz mientras estuviera en la oposición. También explicó que era probable que se produjeran nuevos retrasos en la conclusión del mandato de la Misión, puesto que el jefe del Ejército había adoptado una postura restrictiva sobre la integración en el Ejército de Nepal de antiguos efectivos del ejército maoísta y el Comité Especial había reconocido que era poco probable que pudieran cumplir con el plazo de seis meses, incluso antes de que se produjeran los acontecimientos políticos recientes. La Representante Especial señaló que los principales partidos políticos habían expresado su apoyo a que se prorrogara nuevamente el mandato de la UNMIN³⁷³.

Los oradores expresaron su preocupación por los acontecimientos políticos y exhortaron a todas las partes a cooperar y avanzar en la aplicación del Acuerdo General de Paz y otros compromisos que habían contraído. Además, expresaron su apoyo al mantenimiento de la UNMIN, pero manifestaron el deseo de que se hicieran progresos pronto.

El representante de Nepal señaló que estaba seguro de que la situación de Nepal se resolvería pronto mediante el diálogo y el consenso entre los partidos políticos en la Asamblea Constituyente y que ello no supondrá riesgo alguno para el proceso de paz³⁷⁴.

³⁷³ S/PV.6119, págs. 2 a 4.

³⁷⁴ *Ibid.*, pág. 17.

Posteriormente, la Presidencia realizó una declaración³⁷⁵, en la que el Consejo expresó su preocupación por la crisis política por la que atravesaba Nepal y subrayó la urgente necesidad de que el Gobierno de Nepal y todos los partidos políticos siguieran trabajando juntos con un espíritu de avenencia.

El 6 de noviembre de 2009, la Representante Especial informó de que si bien habían logrado progresos limitados, el proceso en general atravesaba un prolongado estancamiento. Las conversaciones para solucionar el estancamiento seguían siendo poco fructíferas, y existía un riesgo real de que se reanudaran los conflictos. La oradora señaló que hasta que las partes establecieran un marco más claro de cooperación y encontraran maneras de avanzar en los aspectos principales del proceso de paz, sería difícil planear una salida estructurada para la UNMIN³⁷⁶. El

representante de Nepal informó al Consejo de que se esperaba que los dirigentes más importantes de los principales partidos políticos pronto llegaran a un acuerdo para salir del estancamiento. También sugirió que el informe del Secretario General³⁷⁷ habría sido más equilibrado si en él se hubieran tomado en cuenta los sinceros esfuerzos realizados por el Gobierno de Nepal para encarar cuestiones fundamentales del proceso de paz y resolver asuntos pendientes. Además, añadió que el Gobierno opinaba que la sugerencia implícita en el informe relativa a una paridad entre el ejército nacional regular y los excombatientes rebeldes que permanecían en las zonas de acantonamiento supervisadas por las Naciones Unidas posiblemente no ayudarían a facilitar los resultados positivos de las negociaciones en curso sobre el futuro de los acantonamientos³⁷⁸.

³⁷⁵ S/PRST/2009/12.

³⁷⁶ S/PV.6214, págs. 2 a 4.

³⁷⁷ S/2009/553.

³⁷⁸ S/PV.6214, pág. 5.

Sesiones: Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 del Secretario General

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
5825 ^a 23 de enero de 2008	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/5)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2008/34)	Artículo 37 Nepal	Nepal	Resolución 1796 (2008) 15-0-0
5938 ^a 18 de julio de 2008	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/454)		Artículo 37 India, Japón, Nepal Artículo 39 Representante Especial del Secretario General para el Nepal y Jefe de la UNMIN	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
5941 ^a 23 de julio de 2008	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/454)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2008/472)	Artículo 37 Nepal		Resolución 1825 (2008) 15-0-0

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6013 ^a 7 de noviembre de 2008	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas a su proceso de paz (S/2008/670)		Artículo 37 Nepal Artículo 39 Representante Especial del Secretario General	1 Estado Miembro (Costa Rica), todos los invitados	
6069 ^a 16 de enero de 2009	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/1)		Artículo 37 Nepal Artículo 39 Representante Especial del Secretario General	1 Estado Miembro (Costa Rica), todos los invitados	
6074 ^a 23 de enero de 2009	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/1)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2009/46)	Artículo 37 Nepal		Resolución 1864 (2009) 15-0-0
6119 ^a 5 de mayo de 2009	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/221)		Artículo 37 Nepal Artículo 39 Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	S/PRST/2009/12
6167 ^a 23 de julio de 2009	Informe del Secretario General sobre la solicitud de asistencia de las Naciones Unidas formulada por Nepal en apoyo de su proceso de paz (S/2009/351)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2009/377) Carta del representante de Nepal en relación con la prórroga del mandato de la UNMIN (S/2009/360, anexo)	Artículo 37 Nepal		Resolución 1879 (2009) 15-0-0
6214 ^a 6 de noviembre de 2009	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/553)		Artículo 37 Nepal Artículo 39 Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	